

¿ Como se habilita una clínica de heridas?

Sirleny Zapata
Colombia- Medellín

Uniendo esfuerzos: El trabajo
interdisciplinario, clave del éxito.



SOMOS UNA **IPS** HABILITADA
POR LA DIRECCIÓN
SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA

IPS
CURATI
Clínica de Heridas Hiperbárica



TU SALUD Y TU VIDA SON LO PRIMERO,
NO LO PONGAS EN RIESGO!

La norma que actualmente rige el proceso de
habilitación de los prestadores de servicios de Salud
en Colombia es la:

Resolución 2003 de 2014

Objetivos de la Resolución:

- Garantizar estándares mínimos de obligatorio cumplimiento.
- Asegurar que los servicios se presten en condiciones que minimicen los riesgos de seguridad para el paciente.

¿ Como nos podemos habilitar para ser clínica de heridas?

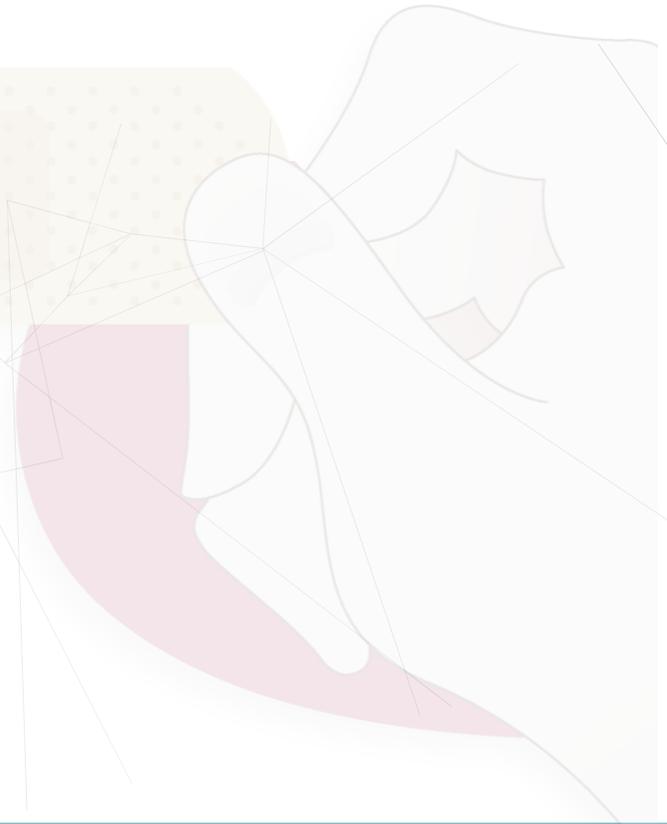
- Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- Profesionales Independientes de Salud.

¿Cuáles son las condiciones que deben cumplir las IPS para habilitarse?

- Capacidad tecnológica y científica
- Suficiencia patrimonial y financiera
- Capacidad técnico-administrativa

Pasos para la habilitación:

- Autoevaluación
- Inscripción
- Visita de verificación
- Seguimiento al proceso



Antes de realizar la autoevaluación e inscripción debemos determinar:

- Grupo
- Servicio
- Modalidad



GRUPO	SERVICIO	MODALIDAD
Consulta Externa	Medicina General	Ambulatoria
Consulta Externa	Consulta enfermería	Ambulatoria
Otros Servicios	Procedimientos clinica heridas	Atención ambulatorial - domiciliaria

Autoevaluación:

Consiste en la verificación que hace el prestador sobre las condiciones de habilitación definidas en el Manual de Inscripción de Prestadores de Servicios de Salud.

Formulario para la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS)

Consulta Externa General				
Estándar	Criterio	Cumple	No cumple	No aplica
Talento Humano	Cuenta con profesional de la salud, de acuerdo con los servicios que se oferten.	x		
	Si oferta consulta prioritaria, cuenta con el profesional de acuerdo con el servicio ofertado.			x
Infraestructura	Cuenta con los siguientes ambientes, áreas o espacios y características exclusivos, delimitados y señalizados: 1. Sala de espera con ventilación e iluminación natural y/o artificial. 2. Consultorios.	x		
	Disponibilidad de unidad sanitaria.	x		
	El consultorio cuenta con: 1. Área para entrevista. 2. Área para examen cuando aplique. 3. Lavamanos por consultorio. No se exige adicional si el consultorio cuenta con unidad sanitaria.	x		
	Consultorios en los que se realicen procedimientos, cuentan con área con las siguientes características: 1. Barrera física fija entre el área de entrevista y el área de procedimientos. 2. Ventilación natural y/o artificial. 3. Iluminación natural y/o artificial. 4. Lavamanos. 5. Mesón de trabajo.	x		

Inscripción:

- Diligenciar, imprimir y radicar formulario de Inscripción ante la Entidad Departamental o Distrital de Salud.
- Presentar soportes requeridos.

Soportes para inscribir una IPS

- Copia física del formulario completo de Inscripción en el REPS
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Institución.
- Copia del documento de identificación del representante legal.
- Certificación de suficiencia patrimonial y financiera, emitida por el contador/ tarjeta profesional del mismo.
- Fotocopia del RUT



**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN O
REACTIVACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE
PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD -
REPS.**

Fecha de impresión: viernes 31 de agosto de 2018 (11:05 a. m.).

Formulario de inscripción o reactivación.

PRESTADOR.

Para uso exclusivo de la Entidad Territorial de Salud											
1. Código de Prestador Principal			2. Fecha Radicación del Prestador a la ETS			3. No. Radicación			4. Código de Sede		
051001	14327101		2018	20	25	14327101	051001	14327101			
Dep	Mun	Consejos	Estado	Año	Mes	Día	Dep	Mun	Consejos	Estado	
5. Fecha Vencimiento						6. Entidad Territorial de Salud, que registra la inscripción en el REPS-SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, dependencia:					
2022	10	24	Dirección de Calidad y Red de Servicios								
Año	Mes	Día									

A. IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

8. Clase de prestador		INSTITUCIONES - IPS									
9. Nombre y Apellidos del Profesional Independiente o Razón Social de la IPS		IPS CURATIV CLINICA DE HERIDAS HIPERBÁRICA S.A.S									

Si está realizando la inscripción ó reactivación para un Prestador de Servicios de Salud, que ya se encuentre inscrito en otra Entidad Territorial de Salud, tenga en cuenta, el diligenciamiento en este formulario, con el nombre correcto del Prestador como aparece en el documento del NIT, si fuera el caso, y para los Profesionales Independientes el documento de identificación.

10. Tipo de identificación	11. Número de identificación	12. Dígito de verificación	13. Tipo de persona	14. Naturaleza Jurídica
NIT	901147577	8	JURIDICO	PRIVADA

15. Sitio Web	www.curativ.com.co
---------------	--------------------

Ubicación del Profesional Independiente o de la Sede Administrativa de la IPS		
16. Departamento	17. Municipio	18. Dirección
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CALLE 49B #76A -74
19. Teléfono	20. Fax	21. Correo electrónico
4797019 - 3507807520		gerencia@curativ.com.co

Representante Legal				
22. Primer Apellido	23. Segundo Apellido	24. Primer Nombre	25. Segundo Nombre	
ZAPATA	LOZANO	SIRLENY		
26. Tipo de identificación	27. Número de identificación	28. Forma de vinculación	29. Fecha de vinculación (AAAAMMDD)	
CC	1128489518			

Tenga en cuenta: La anterior información del Representante Legal no puede ser modificada en el proceso de inscripción para los casos cuando el número de NIT este asociado a otros Prestadores de Servicios de Salud inscritos en otra Entidad Territorial de Salud. Verifique la información antes de realizar su registro si es su caso.

Acto de constitución				
30. Acto de Constitución	MATRÍCULA MERCANTIL	31. Número de Acto	21-606877-12	32. Fecha de Acto (AAAAMMDD)
				20180122
33. Entidad que expide	CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	34. Ciudad de expedición	MEDELLIN	

Prestadores Públicos		
35. Carácter Territorial	36. Nivel de atención	37. Empresa Social del Estado - ESE

Prestadores Privados ó Mixtos		

38. Prestador Privado ó Mixto PRIVADO

Prestadores Indígenas

39. Prestador Indígena

B. DATOS DE LA SEDE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

40. Departamento	41. Municipio	42. Centro Poblado	43. Es Sede Principal?
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	MEDELLÍN	SI
44. Nombre de la Sede IPS CURATIV CLINICA DE HERIDAS HIPERBÁRICA S.A.S			
45. Zona	46. Barrio	47. Dirección	
LIRIBANA	ESTADIO	CALLE 495 # 76A - 74	
48. Teléfono	49. Fax	50. Correo electrónico	
4797019 - 3507807520		gerencia@curativ.com.co	
51. Nombre del Director, Gerente o Responsable			SIRENY ZAPATA LOZANO

Horario de atención.

52. Horario de atención de la Sede Prestador de Servicios de Salud.

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
	07 a 19	07 a 19	07 a 19	07 a 19	07 a 19	07 a 13

C. CAPACIDAD INSTALADA POR GRUPOS.

La capacidad instalada esta distribuida en CAMAS, SALAS, APOYO TERAPEUTICO Y AMBULANCIAS.

GRUPO	NOMBRE	CANTIDAD
SALAS	PROCEDIMIENTOS	2

DETALLE AMBULANCIAS.

No se encontraron registros para la inscripción de la capacidad instalada de ambulancias para este sede de prestador de servicios de salud.

D. MÉDICO(S) ESPECIALISTA(S) PARA SERVICIOS DE TRASPLANTE Y ONCÓLOGO EN HOSPITALIZACIÓN.

53. Médico(s) Especialista(s)

La sede del prestador no esta declarando servicios de trasplante, ni de hospitalización oncológica.

E. SERVICIOS OFRECIDOS EN LA SEDE.

MIA -> MODALIDAD INTRAMURAL AMBULATORIA M-RI -> MODALIDAD INTRAMURAL HOSPITALARIA
 M-EM -> MODALIDAD EXTRAMURAL MOVIL M-ED -> MODALIDAD EXTRAMURAL DOMICILIARIA M-EO -> MODALIDAD EXTRAMURAL OTRAS
 M-TCR -> MODALIDAD TELEMEDICINA CENTRO REFERENCIA M-TR -> MODALIDAD TELEMEDICINA INSTITUCIÓN REMISORA

GRUPO	COD	SERVICIO	C-B -> COMPLEJIDAD BAJA			C-M -> COMPLEJIDAD MEDIA			C-A -> COMPLEJIDAD ALTA				
			M-IA	M-RI	M-EM	M-ED	M-EO	M-TCR	M-TR	C-B	C-M	C-A	
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO

NOTA: EL DILIGENCIAMIENTO EN EL APLICATIVO Y LA PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO A LA ENTIDAD DEPARTAMENTAL O DISTRITAL DE SALUD, NO APLICA COMO HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS, SERVICIOS DE ALTA COMPLEJIDAD Y SERVICIOS ONCOLÓGICOS, ESTOS REQUIEREN PARA SU HABILITACIÓN TENER VISITA DE VERIFICACIÓN PREVIA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 58 DE LA LEY 1438 DE 2011. TAMBIÉN REQUIEREN TENER VISITA DE VERIFICACIÓN PREVIA LOS SERVICIOS DE: OBSTETRICIA, TRANSPORTE ASISTENCIAL Y TODOS LOS SERVICIOS DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) QUE ESTÉ INSCRIBIENDO.

HASTA TANTO SE ACERQUE A LA ENTIDAD DEPARTAMENTAL O DISTRITAL DE SALUD DE SU JURISDICCIÓN, Y

Visita de verificación:

- Se realizara dentro de los seis (6) meses siguientes a la presentación de la solicitud.
- Debe ser comunicadas al prestador como mínimo con un (1) día de antelación a su realización.

Estándares de habilitación:

1. TALENTO HUMANO
2. INFRAESTRUCTURA
3. DOTACIÓN
4. MEDICAMENTOS, DM E INSUMOS
5. PROCESOS PRIORITARIOS
6. HISTORIA CLÍNICA Y REGISTROS
7. INTERDEPENDENCIA DE SERVICIOS



1. Talento humano:

El talento humano debe contar con:

- Resolución de inscripción–Registro ReTHUS
- Tarjeta profesional
- Manual de funciones y competencias
- Programa de capacitaciones institucionales



2. Infraestructura:

- Áreas y características específicos para cada servicio.
- Licencia de construcción aprobada para el uso de salud.
- Planes de mantenimiento planta física y equipos fijos.
- Condiciones de accesibilidad.
- Plan de emergencias y desastres.
- Permisos secretaria de salud.

**VI Congreso Nacional y V Internacional
de Atención al Paciente con Heridas**





3. Dotación:

Son las condiciones, suficiencia y mantenimiento de los equipos médicos

- Fichas técnicas
- Guías rápidas
- Registros Invima
- Cronograma de mantenimiento
- Certificados de calibración



4. Medicamentos, dispositivos médicos e insumos:

Existencia de procesos para la gestión de medicamentos e insumos médicos.

- Adquisición
- Almacenamiento, conservación, control de fechas de vencimiento, lotes, registros Invima
- Seguimiento al uso y disposición final

5. Procesos prioritarios:

- Procesos en salud: Existencia y socialización.
- Guías clínicas de atención
- Protocolos: Procedimientos, educativos,
- Manuales
- Programas
- PAMEC
- Indicadores
- Comités

6. Historia clínica y registro:

- Historia clínica: Electrónica y manual.
Garantía de preservación a largo plazo.
- Consentimiento informado
- Sistema de Información Clínico
- Firma Electrónica

7. Interdependencia:

Existencia de servicios de apoyo asistencial o administrativo necesarios, debe mediar una formalidad explícita y documentada entre el prestador y la institución que provee el servicio.

- Contabilidad
- Transporte especial de pacientes
- Lavandería
- Recolección residuos peligrosos

Recomendaciones durante la visita:

- Delegar responsables
- Organizar información en carpetas
- Ser preciso en las respuestas
- No decir “No se”
- No discutir, argumentar desde la norma
- Comprometerse a solucionar lo que haga falta

Distintivo:

- Contiene código de la institución y la entidad departamental que lo expide.
- Cada prestador deberá imprimirlo y fijarlo en lugar visible al público
- No se debe duplicar.

VI Congreso Nacional y V Internacional de Atención al Paciente con Heridas

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador	0500117327 - IPS CURATIV CLINICA DE HERIDAS HIPERBÁRICA S.A.S		
Código y Nombre de la Sede	050011732701-IPS CURATIV CLINICA DE HERIDAS HIPERBÁRICA S.A.S		
Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLIN
Dirección	Calle 4th # 78a - 74, Barrio: Estadio		
Grupo del Servicio	Consulta Externa		

328 - MEDICINA GENERAL



Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: **DHS762254**

Verifique la información de este documento, ingresando a: <http://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo.aspx> y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: DHS762254

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia - Dirección: Calle 42 B No. 52-106 Piso 8, Of. 801 - Teléfono(s): 3839602 3835043 - Correo Electrónico: despachosalud@antioquia.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 25 - 10 - 2018 (DD-MM-AAAA).

Fecha de Impresión: miércoles 07 de noviembre de 2018 (7:53 a. m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en el Decreto 1011, abril 3 de 2006 y sus normas reglamentarias.

Código Interno MinSalud_PS-1056517467

Versión 2.0.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador	0500117327 - IPS CURATIV CLINICA DE HERIDAS HIPERBÁRICA S.A.S		
Código y Nombre de la Sede	050011732701-IPS CURATIV CLINICA DE HERIDAS HIPERBÁRICA S.A.S		
Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLIN
Dirección	Calle 4th # 78a - 74, Barrio: Estadio		
Grupo del Servicio	Consulta Externa		

312 - ENFERMERÍA



Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: **DHS762253**

Verifique la información de este documento, ingresando a: <http://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo.aspx> y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: DHS762253

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia - Dirección: Calle 42 B No. 52-106 Piso 8, Of. 801 - Teléfono(s): 3839602 3835043 - Correo Electrónico: despachosalud@antioquia.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 25 - 10 - 2018 (DD-MM-AAAA).

Fecha de Impresión: miércoles 07 de noviembre de 2018 (7:53 a. m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en el Decreto 1011, abril 3 de 2006 y sus normas reglamentarias.

Código Interno MinSalud_PS-670847215

Versión 2.0.

¿Por cuánto tiempo se otorga la habilitación?

- Inicialmente por un periodo de 4 años.
- El proceso de autoevaluación que deben hacer los prestadores cada año.
- Direcciones Departamentales y Distritales de Salud podrán programar y ejecutar visitas de verificación de los servicios habilitados.

Reporte de Novedades

Los Prestadores de Servicios de Salud estarán en la obligación de reportar las novedades ante la respectiva Entidad Departamental

- Del prestador
- De la sede
- De la capacidad instalada
- De los servicios

Bibliografía

- Resolución numero 00002003 del 28 de Mayo del 2014.
Ministerio de salud y protección social.

GRACIAS!!

IPS
CURATI
Clínica de Heridas Hiperbárica

